



3111

Ayuntamiento de Torrecaballeros*ANUNCIO*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de enero de 2018, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Establecer para los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial, un régimen de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento y la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presupuestos de 50 euros por cada sesión.

2. Fijar un régimen de dietas por celebración de matrimonio civil por parte del Sr. Alcalde o Concejal delegado que se establece en las siguientes cuantías: 40 euros por matrimonio celebrado en dependencias municipales y 80 euros por matrimonio celebrado fuera de las dependencias municipales.

3. Que se publique el presente acuerdo, de forma íntegra, en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su general conocimiento.

En Torrecaballeros, a 15 de febrero de 2018.— El Alcalde, Rubén García de Andrés.

3112

ANUNCIO DE LICITACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS

De conformidad con lo resuelto por la Alcaldía mediante Decreto del día de la fecha, se efectúa convocatoria para contratar mediante procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación –precio más bajo- la limpieza de los edificios municipales.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y para obtención de información:

- a) *Organismo:* Ayuntamiento de Torrecaballeros.
- b) *Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría.
- c) *Domicilio:* Plaza Mayor 1.
- d) *Localidad y código postal:* Torrecaballeros, 40160.
- e) *Teléfono:* 921 401 005.
- e) *Telefax:* 921 401 211.
- f) *Correo electrónico:* ayto@torrecaballeros.net
- g) *Dirección Internet del perfil del contratante:* <http://www.torrecaballeros.net/perfilcontratante>.

2. Objeto del contrato:

- a) *Tipo:* Servicios.
- b) *Descripción del objeto:* Limpieza de los edificios municipales.
- c) *Plazo del contrato:* 2 años. No hay prórrogas.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) *Tramitación:* Ordinaria.
- b) *Procedimiento:* Abierto, un único criterio de adjudicación, el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

40.400,00 euros anuales, más IVA.

**5. Garantías:**

a) *Definitiva*: 5 por 100 del precio de adjudicación.

6. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

- *Plazo de presentación*: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P.

- *Modalidad de presentación*: Según modelo que se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

- *Lugar de presentación*: Secretaría del Ayuntamiento de Torrecaballeros, Plaza Mayor núm. 1, 40160 Torrecaballeros (Segovia).

- *Documentación a presentar*: La especificados en el pliego que sirve de base a la licitación.

7. Apertura de ofertas:

En día y hora que se fijará por la Alcaldía dentro del plazo máximo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas.

En Torrecaballeros, a 13 de febrero de 2018.— El Alcalde, Rubén García de Andrés.

3253

Ayuntamiento de Valverde del Majano*ANUNCIO*

Por D. Samuel Rincón del Real, en representación de “Hijos de Rafael García Iglesias, C.B.”, se ha solicitado licencia ambiental para carpintería de madera, en calle Chopo, n.º 55-B, parcela catastral 8749604UL9384N0001KA, del Polígono Industrial Nicomedes García, de esta localidad.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se somete el expediente a información pública por plazo de diez días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Valverde del Majano, a 20 de febrero de 2018.— El Alcalde, Javier Lucía Marugán.

3257

Entidad Local Menor de Campo de Cuéllar*ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL
PRESUPUESTO GENERAL 2018*

En sesión ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal de la E.L.M. de Campo de Cuéllar, de fecha 20 de febrero de 2018, ha sido aprobado inicialmente, El Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2018 junto con las Bases de Ejecución y demás anexos al Presupuesto previstos en la normativa legal. En cumplimiento de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y según la normativa de ámbito local aplicable al efecto, el expediente se expone al público en las oficinas municipales y durante el plazo de quince días, a contar des-